

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2021

Señores

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

Ciudad

REF: Remisión subsanación documento habilitante.

Respetados señores:

De manera atenta y estando dentro del término establecido por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, dentro del Concurso Público No 007 de 2021, en mi calidad de representante del oferente UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA me permito adjuntar el documento de constitución de la unión temporal debidamente subsanado.

Por lo anterior solicitamos a CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, que la propuesta presentada por la UT CASA POR LA VENTANA sea habilitada jurídicamente.

Cordialmente,



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

FORMATO 8

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021
Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.

Apreciados Señores:

Los representantes **RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**, y **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.**, y **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la **UNIÓN TEMPORAL** denominada **CASA POR LA VENTANA** para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
Rafael Poveda Televisión S.A.S, Nit. 830.114.498-5	Administrativas, técnicas, operativas y financieras	50%
Raquel Sofía Amaya Producciones S.A.S, Nit. 830.052.555-1	Técnicas, operativas y financieras	50%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es Rafael María Poveda Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No 19.321.364 de Bogotá, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

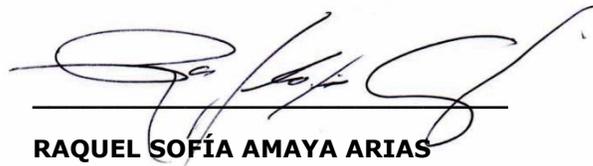
E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de agosto de 2021



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

C.C. No. 19.321.364



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C. No. 51.708.731



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

C.C. No. 19.321.364